

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 646
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 06 de Marzo de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 520 de fecha 05.03.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato de Don Jorge Valenzuela Bustos, Rut 13.946.058-8, domiciliado en Pasaje N° 4 Norte 943 Pob. San Pedro, comuna de Rancagua, para efectuar el cometido específico de presentar un número artístico para una actividad denominada "Mujer Rural Emprendedora", relacionada con el Día de la Mujer, la cual se realizará el día 06 de Marzo de 2013, desde las 09:30 hrs., por un monto total de \$ 70.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2013 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 05.03.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Jorge Valenzuela Bustos, Rut 13.946.058-8, domiciliado en Pasaje N° 4 Norte 943 Pob. San Pedro, comuna de Rancagua, para efectuar el cometido específico de presentar un número artístico para una actividad denominada "Mujer Rural Emprendedora", relacionada con el Día de la Mujer, la cual se realizará el día 06 de Marzo de 2013, desde las 09:30 hrs., por un monto total de \$ 70.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.08.011 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos", Programa Puente - Chile Solidario, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE